Sistema Integrado de Gestion
Modulo de Logistica

Fecha : 19/03/2024
Hora : 15:50:00

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 064

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores:			**R.U.C.**
Dirección:			
Telefono:	**Fax:**		
Nro. Cons.:	**Fecha:** 19/03/2024	**Documento:**	
Concepto:	CONTRATACION DE SERVICIO DE ATENCION DE REFRIGERIOS PARA EL PROYECTO CREE		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO	SERVICIO DE ATENCION DE REFRIGERIOS SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA		
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- **Forma de pago:**
- **Garantia:**
- **La cotizacion debe incluir I.G.V.**
- **Plazo de entrega / Ejecucion del servicio:**
- **Tipo de moneda:**
- **Validez de la cotizacion:**
- **Remitir junto con su cotizacion la declaracion jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas**
- **Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC**

Atentamente;

Escaneado con CamScanner

TERMINOS DE REFERENCIA

AREA USUARIA	Proyecto de Inversión ""CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO", Meta (060)
DENOMINACION DE LA CONTRATACION	SERVICIO DE ATENCIÓN DE REFRIGERIOS

1. FINALIDAD PUBLICA:

La contratación del presente servicio tiene por finalidad proveer con refrigerios a los participantes del evento de MESAS TÉCNICAS para la elaboración del currículo regional, incluyendo a toda la comunidad educativa en este proceso participativo, donde se presentaran 3 grandes asociados educativos como son: Copare, Organismos Públicos y Privados y Sociedad Civil y Aliados, buscando sus aportes primordiales para la construcción del diseño curricular regional como instrumento de gestión que orientara las acciones educativas en mejora de la comunidad educativa de nuestra región dichos alcances son valiosos en la construcción de nuestro documento como es la Currícula Regional Educativa, para consolidar los intereses, necesidades y demandas de nuestra región del cusco del componte 03: ADECUADAS CAPACIDADES DE INVESTIGACION E INNOVACION PEDAGOGICA del Proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI Nº2506860, de la GERENCIA DE EDUCACION CUSCO.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION:

La presente contratación tiene por objeto contar con el servicio de atención de refrigerios para participantes, de mesas técnicas para la elaboración de la Currícula Regional, incluyendo a toda la comunidad educativa en este proceso participativo, donde se presentaran 3 grandes asociados educativos como son: Copare, Organismos Públicos y Privados y Sociedad Civil y Aliados, buscando sus aportes primordiales para la construcción del diseño curricular regional como instrumento de gestión que orientara las acciones educativas en mejora de la comunidad educativa de nuestra región dichos alcances son valiosos en la construcción de nuestro documento como es el currículo regional, para consolidar los intereses, necesidades y demandas de nuestra región del cusco del componente 03: ADECUADAS CAPACIDADES DE INVESTIGACION E INNOVACION PEDAGOGICA del Proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI Nº2506860, de la GERENCIA DE EDUCACION CUSCO.

Escaneado con CamScanner

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Se precisa que la cantidad de alimentos que se brindará en el servicio, se detalla a continuación:

TIPO DE ALIMENTACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
PORCIONES DE CAFÉ (café pasado, de tamaño: 200 ml.)	1 200	UND
HAMBURGUESA (Jamon ingles o queso chancho y queso, pan francés mediano, lechuga, tomate, cebolla, pepinillos, kétchup, mostaza, mayonesa.	1 200	UND

FECHA : miércoles, 27 de marzo del 2024.
HORA : 09:00 horas
LUGAR : Gobierno Regional Cusco (GORE) – Gerencia Regional de Educación Cusco (GEREDU)
Previa coordinación con la Coordinadora del componente 3.

NOTA: El servicio a contratar incluye con los utensilios de ser necesario, servilletas y envases que requieran dichos alimentos para poder ser atendidos.

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO – RESIDENCIA Proyecto CREE

ADEC. CAPACIDAD DE INVESTIGACION E INNOVACION PEDAGOGICA
Dra. Isabel Vasquez Maita
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO – PROYECTO CREE – COORDINADORA - COMPONENTE 3

4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- SER PERSONA NATURAL O JURÍDICA CON RUC ACTIVO Y HABIDO.
- TENER INSCRIPCIÓN EN EL RNP ACTIVO Y VIGENTE.
- PERTENECER AL RUBRO DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN
- CONTAR CON CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIO

GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS – SUPERVISOR PROYECTO CREE

5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

LUGAR : Gobierno Regional Cusco (GORE) – Gerencia Regional de Educación Cusco (GEREDU)
Previa coordinación con la Coordinadora del componente 3 .

5.1. **PLAZO:** EL plazo será de un (01) día calendario contados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

6. ENTREGABLES:
Único.

7. CONFIDENCIALIDAD:
No corresponde

8. CONFORMIDAD:

La conformidad del servicio será otorgada por la coordinadora del componente 3, Residente y Visto bueno del Supervisor del proyecto CREE.

Escaneado con CamScanner

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago del servicio será ÚNICO, previa conformidad del área usuaria y presentación de los siguientes documentos:

- Comprobante de pago.
- Carta de presentación para el trámite de pago con las evidencias de la prestación del servicio
- La conformidad del servicio será otorgada por la coordinadora del componente 3, Residente, Supervisor y visto bueno del proyecto CREE.

10. PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 01 año, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

12. COMPROMISO ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios,

Escaneado con CamScanner

asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO CREE
ADEC CAPACIDAD DE INVESTIGACION E INNOVACION PEDAGOGICA
Dra. Isabel Vasquez Maita
COORDINADORA COMPONENTE 3

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
CUSCO
Lic. Alvaro Sanchez Valencia
RESIDENTE DE PROYECTO CREE
CAP. 791

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA GENERAL CUSCO
Lic. Edgar F. Chuctaya Cruz
CPPe: 0527075
INSPECTOR DE PROYECTO CREE

Escaneado con CamScanner